



Madrid, 22 de junio del 2026

HECHO RELEVANTE

LLEIDANETWORKS SERVEIS TELEMÀTICS S.A.

Acuerdos de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Lleida.net de 18 de junio de 2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de Mercados de Valores y Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity sobre información a suministrar por las Empresas en Expansión, por la presente LLEIDANETWORKS SERVEIS TELEMÀTICS S. A.: (en adelante "Lleida.net, o la "Sociedad" o la "Compañía") pone en su conocimiento la siguiente información que ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y de sus administradores:

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de LLEIDANETWORKS SERVEIS TELEMÀTICS S.A., celebrada el jueves día 18 de junio de 2026 en primera convocatoria, con asistencia de 21 accionistas, de los cuales 9 asisten personalmente y 12 asisten representados siendo el total el 44,56% del capital suscrito con derecho a voto, ha aprobado la totalidad de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración de la Sociedad había acordado someter a su deliberación y decisión.

Orden del Día de la Junta Ordinaria

Primero. - Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estados de Flujo de Efectivo, Memoria), junto con el informe de gestión e informe de auditoría correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025.

Se aprueba por mayoría de 99,99% y votos en contra de 0,01% las cuentas anuales individuales de la compañía, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025, y que han sido verificadas por los auditores de cuentas de la sociedad.

Segundo. – Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del grupo consolidado (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estados de Flujo de Efectivo, Memoria), junto con el informe de gestión e informe de auditoría consolidados correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de



diciembre de 2025.

Se aprueba por mayoría de 99,99% y votos en contra de 0,01% las cuentas anuales consolidadas de la compañía, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025, y que han sido verificadas por los auditores de cuentas de la sociedad.

Tercero. - Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.

Se acuerda por mayoría de 99,99% y votos en contra de 0,01% la aplicación del resultado de las cuentas individuales por importe de 1.514.811,45 euros, a resultados negativos de ejercicios anteriores.

Cuarto. – Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y actuaciones del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025. 3

Se acuerda aprobar, por mayoría de 99,99% y votos en contra de 0,01%, la gestión social y las actuaciones del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025, otorgando a sus miembros el descargo de gestión por dicho ejercicio.

Orden del día de la Junta Extraordinaria

Primero.- Fijación de la retribución anual de los administradores.

Se acuerda por mayoría de 82,74%, abstenciones del 17,26 y votos en contra de 0,00014 aprobar la política de remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración de LLEIDANETWORKS SERVEIS TELEMÀTICS S.A. para el ejercicio 2026, en los términos que resultan del informe formulado por el Consejo de Administración, previa propuesta elevada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, puesto a disposición de los señores accionistas con ocasión de la convocatoria de la presente Junta General. En particular, y dentro de dicha política, se aprueban los siguientes límites máximos retributivos:

(i) Dietas por asistencia a las sesiones del Consejo de Administración y de sus Comisiones: límite máximo conjunto de 230.000 € para el ejercicio 2026.

(ii) Retribución de los Consejeros con funciones ejecutivas: límite máximo conjunto de 370.000 €, con el siguiente desglose:

a) Retribuciones fijas, por importe máximo de 246.900 €.

b) Retribuciones variables, por importe máximo de 123.100 €.



Los límites anteriores permanecerán vigentes hasta tanto la Junta General de Accionistas apruebe su modificación.

Segundo.- Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad y/o sus sociedades dependientes, en los términos previstos por la legislación vigente.

Se acuerda por mayoría de 83,89% y abstenciones del 16,11%, autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad, con expresa facultad de sustitución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, para la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad en las siguientes condiciones:

- a) Las adquisiciones podrán realizarse directamente por la Sociedad o indirectamente a través de sus sociedades dependientes en los mismos términos de este acuerdo.
- b) Las adquisiciones se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la Ley.
- c) Las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima permitida por la Ley.
- d) Las adquisiciones no podrán realizarse a precio inferior al valor nominal de la acción ni a un precio superior al valor de cotización.
- e) Esta autorización se otorga por un plazo máximo de cinco años desde la adopción de este acuerdo.
- f) Como consecuencia de la adquisición de acciones, incluidas aquellas que la Sociedad o la persona que actuase en nombre propio, pero por cuenta de la Sociedad, hubiese adquirido con anterioridad y tuviera en cartera, el patrimonio resultante no podrá quedar reducido por debajo del importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles, todo ello según lo previsto en la letra b) del artículo 146.1 de la Ley de Sociedades de Capital. Expresamente se hace constar que las acciones que se adquieran como consecuencia de esta autorización podrán destinarse tanto a su enajenación o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el párrafo tercero de la letra a) del artículo 146.1 de la Ley de Sociedades de Capital, así como al desarrollo de programas que fomenten la participación en el capital de la Sociedad, tales como, por ejemplo, planes de reinversión de dividendo, bonos de fidelidad y otros instrumentos análogos.

La presente autorización deja sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización para la adquisición derivativa de acciones propias otorgada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 8 de junio de 2021.

Tercero. - Delegación de facultades para formalizar, ejecutar e inscribir los acuerdos adoptados por la Junta General.

Se aprueba por mayoría de 99,99% y 0,01 % de votos en contra facultar como en derecho sea menester al Presidente, Don Francisco Sapena Soler, al Secretario del Consejo, D. Marcos Gallardo Meseguer, y al resto de los Consejeros, para que con carácter indistinto cualquiera de



ellos pueda elevar a públicos los anteriores acuerdos, procediendo a su completa ejecución con las más amplias facultades de subsanación y complementación.

Cuarto. - Ruegos y preguntas.

No hay ruegos y preguntas.

Quinto. - Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Tras ser aprobados los acuerdos relacionados anteriormente, se suspende por unos momentos la sesión, procediendo el señor Secretario a redactar el acta de la misma, la cual, leída en presencia de la junta, es aprobada por unanimidad de los asistentes y firmada por el Secretario con el Visto Bueno y firma del Señor Presidente, y remitida por correo electrónico a todos los accionistas presentes.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Francisco Sapena Soler

Ceo y Presidente del Consejo